



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10488

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de María Grande del departamento Paraná, del inmueble que según Plano de Mensura N° 162220, Matrícula N° 155.918, Partida Provincial N° 179529, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito María Grande 1°, ciudad de María Grande, Planta Urbana, Manzana s/N°, con domicilio parcelario en calle Maipú s/N° esquina calle 1° de Mayo (proyectada), con una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados (2.130,00 m²) dentro de los siguientes límites y linderos:
Norte: Recta 1-2 = S. 75° 22' E. = 30,00 m. que linda con Municipalidad de María Grande.
Este: Recta 2-3 = S. 14° 38' O. = 71,00 m. que linda con calle 1° de Mayo (proyectada).
Sur: Recta 3-4 = N 75° 22' O. = 30,00 m. que linda con calle Maipú.
Oeste: Recta 4-1 = N. 14° 38' E. = 71,00 m. que linda con Norberto Raúl Tozzo y otra.-

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble a la construcción del edificio propio para la Escuela Secundaria de Adultos N° 42 "Profesor C. Pedrazzoli" de la ciudad de María Grande, departamento Paraná.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.-

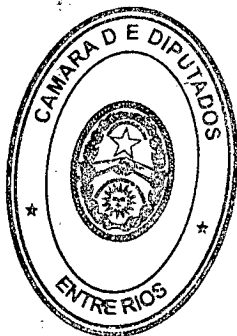
Sala de Sesiones. Paraná, 9 de mayo de 2017.-

ALDO ALBERTO BALLESTENA
Vicepresidente 1° Cámara Senadores
a/c presidencia

SERGIO DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

07 JUN 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10488

07 JUN 2017

- CONSTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the date stamp and the word 'CONSTE'. The signature is highly cursive and difficult to decipher.